## APRUÉBASE Y SOMÉTESE EL CONGRESO NACIONAL CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE SEGURIDAD DE LA VIDA EN EL MAR

ACUERDO PRESIDENCIAL Nº. 6, aprobado el 20 de julio de 1967

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 172 del 01 de agosto de 1967

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

## Acuerda:

Primero: Aprobar la "Convención Internacional sobre la Seguridad de la Vida Humana en el Mar", aprobada en la Conferencia Internacional sobre Seguridad la Vida Humana en el Mar, que tuvo lugar en Londres del 17 de Mayo al 17 de Junio de 1960.

Segundo: Someter dicha Convención a la aprobación del Honorable Congreso Nacional.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, veinte de Julio de mil novecientos sesenta y siete, "Año Rubén Darío". – **A. SOMOZA D.** El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **Lorenzo Guerrero**.